CASO 2 (SIMPLIFICADO)

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. RESOLUCIÓN R/02544/2009

HECHOS PROBADOS

Con fecha 26 de enero de 2009 ACCURACY CONSULTING, S.L., a través del Responsable de Grandes Cuentas de Accuracy Financiación, desde la dirección electrónica ".......@accuracyfinanciacion.com" envió a varios empleados, agentes y mediadores de ALLIANZ SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. un correo electrónico de índole comercial, donde se les ofrecía distintos servicios financieros; sin que en ninguna de estas comunicaciones comerciales apareciera indicación relativa al modo en el que los destinatarios de ellas podían oponerse al tratamiento de sus datos personales, en concreto su dirección de correo electrónico, con fines promocionales. El envío se realizó a 141 destinatarios.

El dominio "accuracyfinanciacion.com" estaba registrado a nombre de ACCURACY CONSULTING, S.L. con sede en Las Rozas de Madrid, según diligencia de constatación de hechos de la Inspección de Datos de esta Agencia de fecha 14 de junio de 2009. Los correos electrónicos fueron remitidos desde una conexión a Internet identificada por la dirección IP ###.###.##1. La dirección IP ###.###.##1 estaba asignada a un proveedor de servicios de Internet denominado ACTIVE 24 ASA, con sede central en Noruega. Como remitente de los correos electrónicos figuraba la cuenta de correo@accuracyfinanciacion.com

ACCURACY CONSULTING, S.L. manifestó a esta Agencia en las actuaciones previas de investigación en fecha 1 de julio de 2009 que esta entidad remitió todas las comunicaciones citadas, y que tales envíos se hicieron de buena fe y con el permiso telefónico previo de ALLIANZ SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Por el contrario, ALLIANZ SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. manifestó en la denuncia presentada a esta Agencia en fecha 11 de marzo de 2009 que: "Ni Allianz Seguros, ni ninguno de los mediadores afectados, ha otorgado su consentimiento a Accuracy para el envío de información no conectada directamente con la actividad de mediación de seguros".

ACCURACY CONSULTING, S.L. no ha podido acreditar en el procedimiento seguido que contara con el consentimiento de la entidad denunciante ni de ninguno de sus empleados, agentes y mediadores para realizar los envíos del correo electrónico reseñados.

ALLIANZ SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. remitió un burofax en fecha 30 de enero de 2009 a ACCURACY CONSULTING, S.L. en el que se manifestaba que: "Le informamos que la dirección de correo electrónico a la que dirige su oferta publicitaria es propiedad de Allianz Seguros quien la pone a disposición de sus mediadores para el desarrollo de su actividad profesional. Desconocemos de qué manera ha obtenido usted estas direcciones pero si sabemos que no le ha sido facilitada por los mediadores titulares de las mismas ni por parte de Allianz Seguros. En cualquier caso, le advertimos de que no dispone usted de consentimiento para el uso de tales direcciones de correo electrónico, ni para el de ningún otro dato de carácter personal, sea de Allianz Seguros, de las entidades de su grupo, o de su red de mediadores por lo que le instamos para que, con carácter inmediato, cese en el uso de estas direcciones de correo electrónico con fines comerciales o con cualquier otro, así como que cancele las mismas de sus bases de datos y se abstenga usted, o la empresa a la que representa, de contactar baio las premisas antes referenciadas."

REOLUCIÓN

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos RESUELVE:

IMPONER a la entidad ACCURACY CONSULTING, S.L. una multa de 15.100,00 € (quince mil cien euros) por la infracción del artículo 21.1 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.c) y 40.d) de esa misma Ley.